

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Mixto – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110014003001201801092

Teniendo en cuenta que dentro del término previsto en el art. 14 inc. 3 del Decreto Ley 806 de 2020, NO se sustentó la alzada formulada dentro de este pleito, se DISPONE:

Declarar DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante: Myriam Andrea Pulido Salinas contra la sentencia que profirió el Juzgado Primero (1º) civil municipal de esta ciudad, en fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
